

jos, hará en planos las correcciones necesarias y levantará acta de las operaciones.

Párrafo I.— Estas actas y planos serán anexados a los documentos depositados en el Instituto Geográfico Militar; en la Secretaría de Estado de Guerra, Marina y Aviación; en la Secretaría de Estado de lo Interior y Policía, y en las Gobernaciones y Sindicaturas correspondientes.

Párrafo II.— Los gastos que originen estas operaciones correrán a cargo de la entidad oficial o particular que hubiere solicitado el cambio.

Art. 23 — Todos los documentos de carácter topográficos y los datos que obtengan, directa o indirectamente, el Instituto para realizar sus estudios y trabajos de deslinde, con la excepción de los que deben ser devueltos en acuerdo a lo expresado en el artículo 5 del Decreto N° 1363, de fecha 30 de agosto de 1943, serán conservados en los archivos del Instituto Geográfico Militar.

Art. 24.— El presente Reglamento deroga el Reglamento N° 1364, de fecha 31 de agosto de 1943.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto N° 6780 que concede la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte al General Manuel A. Odría, Presidente del Perú, y a otras distinguidas personalidades.— G. O. N° 7189, del 10 de Octubre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMFRO 6780.

En virtud de las atribuciones que me confiere la Constitución de la República;;

VISTA la Ley Número 1113, promulgada en fecha 26 de mayo del año 1936;

CONSIDERANDO los altos merecimientos de las distinguidas personas indicadas en el dispositivo de este Decreto; y

Oído el parecer del Consejo de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte,

D E C R E T O :

Conceder la condecoración de la Orden del Mérito Juan Pablo Duarte a las distinguidas personas peruanas que se indican a continuación:

Excelentísimo Señor General Manuel A. Odría,
Presidente del Perú, en el grado de Gran Cruz,
Placa de Oro;

Excmo. Señor Dr. Manuel Gallagher,
Ministro de Relaciones Exteriores del Perú,
en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata;
Excmo. Señor Dr. Javier Delgado Irigoyen,
Secretario General de Relaciones Exteriores,
con rango de Embajador, en el grado de Gran
Cruz, Placa de Plata; y

Excmo. Señor Dr. Edwin Lett Sánchez,
Director de Organismos y Conferencias Internacionales,
con el rango de Ministro, en el grado
de Gran Oficial.

DADO en Ciudad Trujillo, Distrito de Santo Domingo, Capital de la República Dominicana, a los veintiocho días del mes de agosto del año mil novecientos cincuenta, años 107º de la Independencia, 88º de la Restauración y 21º de la Era de Trujillo.

RAFAEL L. TRUJILLO.

Decreto Nº 6781 que nombra la Delegación del Gobierno en la toma de posesión del Mayor Don Oscar Osorio como Presidente de la República de El Salvador.— G. O. Nº 7176, del 8 de Septiembre de 1950.

RAFAEL LEONIDAS TRUJILLO MOLINA

Presidente de la República Dominicana

NUMERO 6781.

En ejercicio de la atribución que me confiere el artículo 49, inciso 5º de la Constitución de la República, dicto el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Queda nombrada la siguiente Delegación para representar al Gobierno de la República en los actos que tendrán efecto en la ciudad de San Salvador, capital de la República de El Salvador, el 12 de Septiembre del año en curso con motivo de la toma de posesión del Mayor Don Oscar Osorio como Presidente de aquella República:

Dr. Joaquín Balaguer, Secretario de Estado de Educación y Bellas Artes, como Embajador Extraordinario, quien presidirá la Delegación;

Señor César Pina Barinas, Embajador Extraordinario y Plenipotenciario en Nicaragua, como Embajador Extraordinario;

Lic. J. René Malagón Morel, Encargado de Negocios en El Salvador, como Secretario de la Delegación;

Teniente Coronel E. N., Salvador Cobián Parra, como Embajador Extraordinario;

Capitán de Fragata, Marina de Guerra Nacional, Rafael Alberto González, como Embajador Extraordinario;